En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP, presentó ante el Departamento Administrativo de Planeación – DAP el proyecto denominado: *IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – BP-26005351, el cual tienen como objetivo Garantizar la provisión de los servicios de agua potable en cobertura, continuidad y calidad para la zona rural del distrito Santiago de Cali.* ***3.1.*** *Oportunidad de la contratación* En la actualidad la zona rural del distrito de Santiago de Cali cuenta con 51 *Juntas Administradoras de Acueducto y Alcantarillado* legalmente constituidas***,*** las cuales son las encargadas de administrar operar y velar por el buen funcionamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado cuya infraestructura ha sido construida por la unidad administrativa especial de servicios públicos - UAESP para satisfacer las necesidades de agua potable y saneamiento básico de las comunidades a su cargo. Sin embargo, estas entidades generalmente son de bajos recursos financieros, ya que sus ingresos provienen de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a los pobladores de la zona rural, por lo cual les cobran bajas tarifas. De esta manera no cuentan con recursos suficientes para realizar obras de mejoramiento sobre la infraestructura existente, o su ampliación para garantizar la cobertura, ni mucho menos para fortalecer a los encargados de la operación de los sistemas, técnica, financiera, jurídica o administrativamente, razón por la cual el distrito de Santiago de Cali a través de la UAESP realiza esta labor con el fin de optimizar el funcionamiento de los sistemas de tratamiento y evitar daños que redundan en detrimento patrimonial de la entidad por manejo inadecuado o generando proyectos que permitan la construcción de nuevos sistemas garantizando a la comunidad el acceso al agua potable. Así mismo, de acuerdo con el POT 2014, adoptado mediante el Acuerdo 0373 de 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDO DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, y lo contenido en los mapas de AMENAZA_RIESGO Y RIESGO MITIGABLE POR MOVIMIENTOS EN MASA se ha identificado que algunas de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

componentes de los Sistemas de Acueducto se encuentran en zonas de amenaza o riesgo que requieren un estudio para establecer las obras necesarias para controlar las condiciones de amenaza o mitigar el riesgo.

Adicionalmente, esta labor es realizada conforme a lo estipulado y la oportunidad presentada en la Ley 1176 de 2007, Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Que establece en su artículo 11 la destinación de los Recursos de la participación de para agua potable y saneamiento básico en los municipios y distritos. Determinando que los Recursos del Sistema General de Participación para agua potable y saneamiento básico se utilizaran para financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en diferentes actividades, para el presente proceso se enmarca en la actividad c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

3.2. *Conveniencia*

a. Vereda La Ascensión, corregimiento Felidia

La UAESP en el año 2021 contrató con el Consorcio La Ascensión 2021 la construcción de un tanque de almacenamiento de agua mediante contrato No. 4182.010.26.1.573-2021 a través del cual esta vereda con un área aproximada de 194 Ha surte de agua no apta para consumo humano a su población que, de acuerdo al censo reportado por la empresa Planeamos S.A.S. en 2022 se estimó en 161 habitantes con un horizonte del proyecto 188 habitantes.

Tomando en cuenta los problemas de salubridad que conlleva el consumo de agua no potable en la población, la UAESP en el año 2022 contrató con la empresa PLANEAMOS S.A.S. un estudio de diagnóstico con alcance de diseños para la PTAP La Ascensión - Felidia mediante contrato No. 4182.010.26.1.619-2022 y en el año 2023 como complemento al diseño previo, se adjudicó a la misma empresa un diseño para la bocatoma, desarenador y línea de aducción de la PTAP La Ascensión – Felidia según contrato No. 4182.010.26.1.545-2023.

Sin embargo, mediante oficio radicado No. 202441320500005494 del 19.06.2024 la Subdirección de Planificación del Territorio consideró que previo a la ejecución de las obras de construcción y, dado que en el esquema de Amenaza y Riesgo (Ilustración 1) de la zona se observa que parte del área donde se proyectó la infraestructura se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

encuentra en zonas con Amenaza Alta por Movimientos de Masa y la PTAP está ubicada en zona de amenaza alta por movimientos en masa, se requiere el diseño y la construcción de obras y sistemas de drenaje y estabilización de la ladera que garanticen un emplazamiento seguro de esta infraestructura, items que no fueron considerados por el consultor del contrato No. 4182.010.26.1.619-2022, por lo cual se hace necesario realizar un estudio con un enfoque integral que garantice la seguridad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto y que proporcione los diseños para la mitigación del riesgo y manejo de la estabilidad del terreno en la PTAP proyectada para la vereda La Ascensión, Corregimiento Felidia.

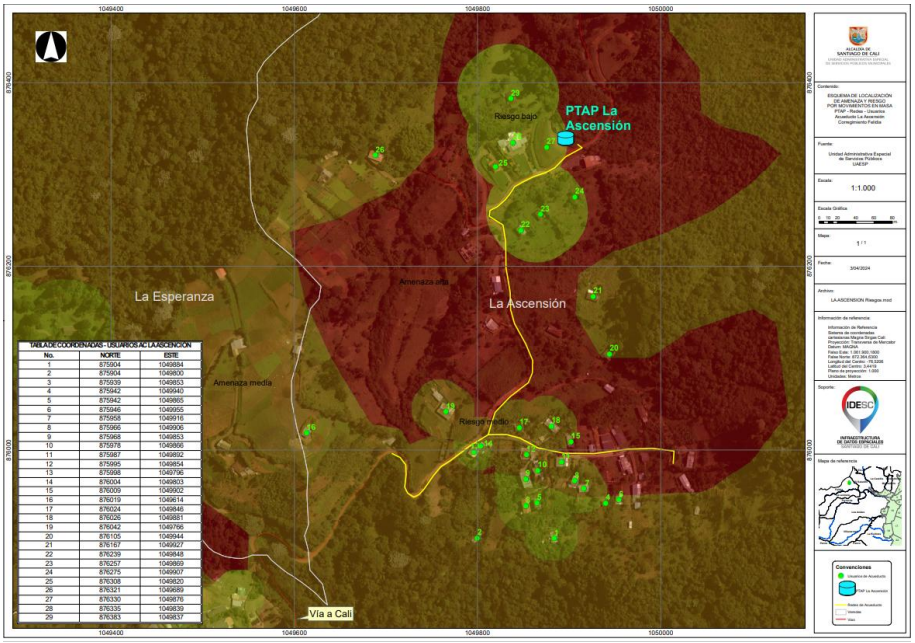


Ilustración 1 Esquema de Localización de Amenaza y Riesgo por Movimientos en Masa – Acueducto la Ascensión Corregimiento de Felidia – Fuente UAESP

Es de anotar que la obra a la cual se pretende incorporar los diseños producto de esta actividad cuenta con viabilidad según radicado No. 202441320500005494 de junio 19 de 2024 mediante el cual se solicita incorporar al presupuesto el "*diseño y construcción de obras y sistemas de drenaje y estabilización de la ladera que garanticen un emplazamiento seguro de esta infraestructura*"

b. Cabecera Pance, corregimiento Pance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	La cabecera del corregimiento de Pance presenta en la actualidad deficiencias técnicas en el servicio de agua debido a que esta se suministra mediante un sistema de abasto que distribuye agua sin tratamiento previo, lo cual redunda en problemas de salud para sus habitantes y en insatisfacciones sociales, económicas, culturales y ambientales. En este sentido, la UAESP contrató en el año 2020 al Consorcio Consultores Pance, mediante contrato de consultoría No. 4182.010.26.1.219-2020 para “Realizar un estudio de diagnóstico con alcance de diseños para la optimización del sistema de acueducto de Pance cabecera, acueducto y PTAP Altos del Rosario y la línea de conducción Andes - Ventiaderos”, el cual estableció que la bocatoma (captación) y la red de distribución se encuentran en buenas condiciones y su dimensionamiento y funcionalidad satisfacen las necesidades actuales y futuras del sistema; sin embargo, es prioritario construir obras complementarias a las ya existentes e instalar una Planta de Tratamiento de Agua Potable tipo compacta. Sin embargo, mediante oficio radicado No. 202441320500005494 del 19.06.2024 la Subdirección de Planificación del Territorio consideró que previo a la ejecución de las obras de construcción y, dado que en el esquema de Amenaza y Riesgo de la zona (Ilustración 2) se observa que la infraestructura proyectada para la Bocatoma, Desarenador, PTAP y Tanque, se encuentran en zona de Amenaza Alta por Movimientos en Masa, se requiere el diseño y la construcción de obras y sistemas de drenaje y estabilización de la ladera que garanticen un emplazamiento seguro de estas infraestructuras, items que no fueron considerados por el consultor del contrato No. No. 4182.010.26.1.219-2020, por lo cual se hace necesario realizar un estudio con un enfoque integral que garantice la seguridad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto y que proporcione los diseños para la mitigación del riesgo y manejo de la estabilidad del terreno en la PTAP proyectada para Pance Cabecera, Corregimiento de Pance y por ende se incorpora su desarrollo durante la vigencia 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

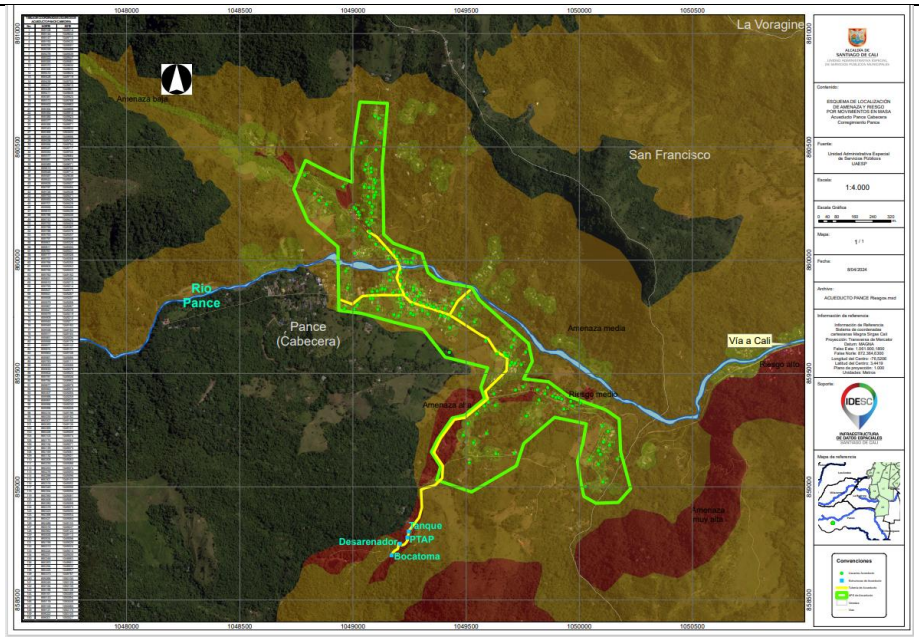


Ilustración 2 Esquema de Localización de Amenaza y Riesgo por Movimientos en Masa – Acueducto Pance Cabecera Corregimiento de Pance – Fuente UAESP

Es de anotar que la obra a la cual se pretende incorporar los diseños producto de esta actividad cuenta con viabilidad según radicado No. 20244132050000549 4 de junio 19 de 2024 mediante el cual se solicita incorporar al presupuesto el "*diseño y construcción de obras y sistemas de drenaje y estabilización de la ladera que garanticen un emplazamiento seguro de esta infraestructura"*

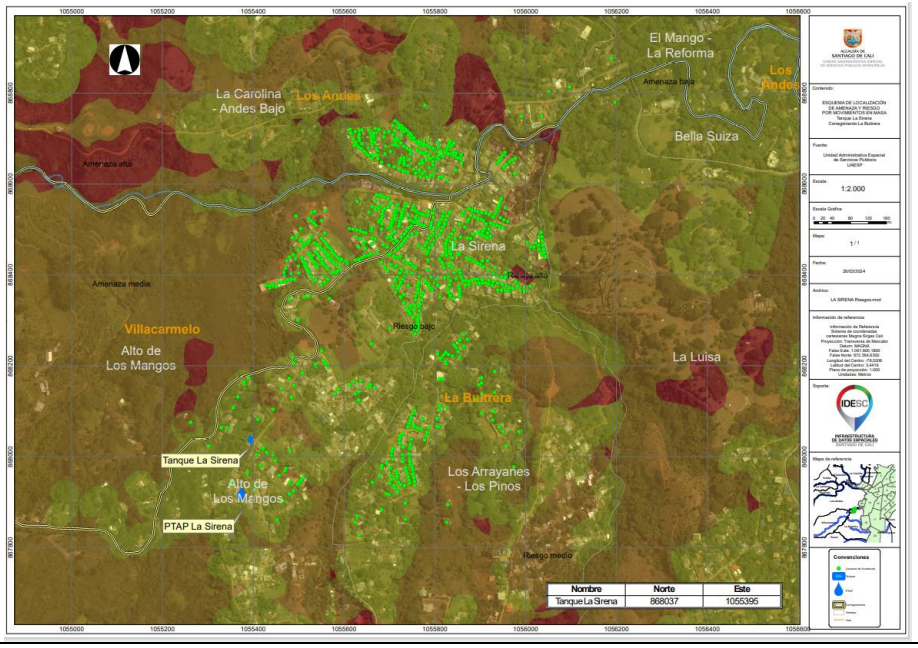
c. Vereda La Sirena, corregimiento La Buitrera

La vereda La Sirena, Ubicada en el corregimiento de La Buitrera cuenta actualmente con un sistema de tratamiento de agua potable administrado por la empresa operadora ASAVLASI, conformado por una PTAP tipo FIME con capacidad operativa de hasta 20 l/s y un tanque de almacenamiento con capacidad de 60 m3 ubicado unos 150 m aguas abajo de la planta y aledaño a la vía pública. Dentro de esta vereda, en el sector El Edén se requiere tener redundancia en la red de distribución cuando se presenten eventos de interrupción del servicio por causas imprevisibles, ya que tiene una zona alta donde falta de suministro de agua tratada, generando un déficit del líquido en la vereda La Sirena. Por tal motivo la UAESP con el fin de satisfacer la necesidad de la comunidad en el año 2023 contrató una consultoría con la empresa Jaime Duque Ingeniería, mediante el contrato No. 4182.010.26.1.211-2023 con el objeto de "Realizar un estudio con alcance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de diseño del tanque de almacenamiento La Sirena - corregimiento La Buitrera", diagnosticando que además de la deficiencia en el volumen de agua potable almacenada, la macro medición a la salida de la PTAP no está funcionando desde octubre de 2022 debido a daño por descarga eléctrica, y así mismo el sistema no cuenta con macro medición a la entrada y salida del tanque de almacenamiento existente, lo cual no permite llevar registro de caudales de suministro y consumo por sectores.

Sin embargo, mediante oficio radicado No. 2024413205000005494 del 19.06.2024 la Subdirección de Planificación del Territorio consideró que previo a la ejecución de las obras de construcción y, dado que en el esquema de Amenaza y Riesgo de la zona (Ilustración 3) se observa que el tanque está en zona de amenaza media por movimientos en masa, lo cual implica el diseño y la construcción de obras y sistemas de drenaje y estabilización de la ladera que garanticen un emplazamiento seguro de esta infraestructura, items que no fueron considerados por el consultor del contrato No. 4182.010.26.1.211-2023, por lo cual se hace necesario realizar un estudio con un enfoque integral que garantice la seguridad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto y que proporcione los diseños para la mitigación del riesgo y manejo de la estabilidad del terreno en el Tanque de Almacenamiento proyectado para La vereda La Sirena, Corregimiento de La Buitrera y de esta manera se incorpora su desarrollo durante la vigencia 2025.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración 3 Esquema de Localización de Amenaza y Riesgo por Movimientos en Masa – Tanque La Sirena Corregimiento La Buitrera – Fuente UAESP

Es de anotar que la obra a la cual se pretende incorporar los diseños producto de esta actividad cuenta con viabilidad según radicado No. 20244132050000549 4 de junio 19 de 2024 mediante el cual se solicita incorporar al presupuesto el "*diseño y construcción de obras y sistemas de drenaje y estabilización de la ladera que garanticen un emplazamiento seguro de esta infraestructura".*

d. Vereda La Sirena, corregimiento La Buitrera

El corregimiento Golondrinas cuenta actualmente con una Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) que, si bien opera de forma continua, presenta un problema estructural en su sistema de almacenamiento: el tanque existente de 190 m³ resulta insuficiente para manejar el volumen de agua tratada durante las horas de menor consumo, particularmente en la franja nocturna. Durante ese periodo, el sistema continúa potabilizando agua que, al no ser consumida, se acumula y rebosa el tanque, generando desperdicios de hasta 85 m³ en tan solo 7 horas

Este fenómeno de desbordamiento no solo representa una pérdida significativa de recurso hídrico tratado, sino que también evidencia una ineficiencia operativa del sistema, dado que el volumen perdido podría atender la demanda diurna del corregimiento, especialmente en horas pico. Además, el derrame reiterado de agua puede causar problemas asociados a la saturación del terreno, deterioro de las instalaciones adyacentes y posibles impactos ambientales.

Dada la continuidad del proceso de potabilización y la variabilidad del consumo, se requiere una solución técnica que garantice el almacenamiento seguro y eficiente del agua tratada no consumida en tiempo real, evitando el desperdicio y asegurando su disponibilidad en los momentos de mayor demanda.

Por tanto, resulta conveniente y necesario realizar un estudio técnico especializado que incluya el diagnóstico actual, la modelación hidráulica del sistema y el diseño con ingeniería de detalle, para la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento con capacidad mínima de 85 m³. Este nuevo componente permitiría absorber el excedente nocturno, equilibrar la oferta y la demanda, mejorar la eficiencia del sistema, y contribuir a la gestión sostenible del recurso hídrico en el corregimiento Golondrinas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

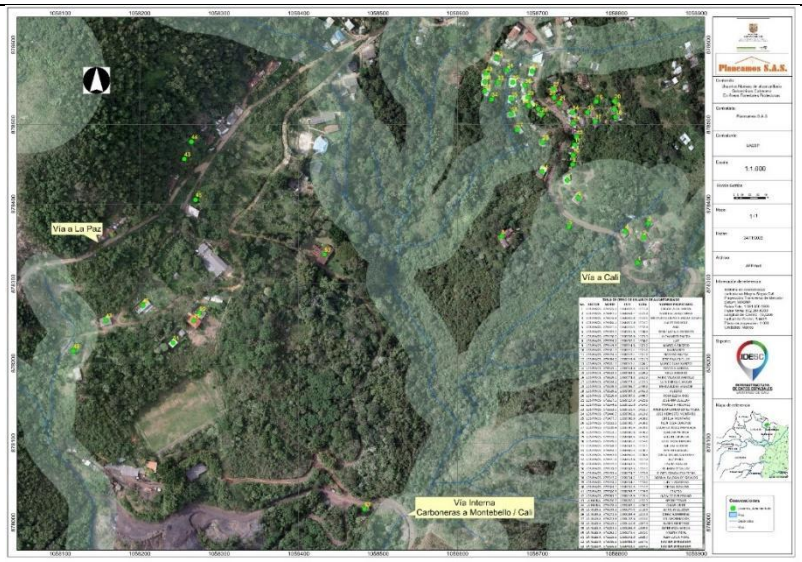


Ilustración 4 Localización corregimiento Golondrinas

3.3. Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, viene brindando apoyo técnico y administrativo a la Junta Administradora de Acueducto y Alcantarillado El Cabuyo y el Distrito de Santiago de Cali viene realizando inversiones y apoyos al Acueducto de la zona rural del distrito de Santiago de Cali, dando de esta manera cumplimiento a lo establecido en el artículo 222 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 "*Por el cual se determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias*", se obliga a la UAESP a emprender acciones tendientes a mejorar la infraestructura y la prestación del servicio.

Las inversiones anteriores ha estado direccionadas a obras de mejoramiento de las Plantas principalmente, las cuales son efectivas para garantizar el funcionamiento y permanencia en el tiempo de la infraestructura física, ahora bien, la zona rural de Santiago de Cali, ubicada al occidente del casco urbano presenta una fenómeno amenazante por Remisión en Masa, el cual esta plenamente identificado y categorizado en zonas de amenaza y zonas de riesgo, conforme a lo anterior se han identificado que las infraestructuras de los sistemas de acueducto de las Veredas La Ascensión, Pance y La Sirena requieren realizar una análisis que permita establecer que herramientas se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

deben implementar para garantizar la seguridad de las infraestructuras ante las amenazas y los riesgos expuestos.

A continuación, se describen las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de obtener los estudios y diseños de obras necesarias para el control de la amenaza y mitigación del riesgo.

a. Vereda La Ascensión, corregimiento Felidia

Dada la ubicación del predio donde se proyecta la infraestructura de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) en la vereda La Ascensión del corregimiento de Felidia y su cualificación como zona de amenaza alta por movimientos en masa, se hace necesario realizar un estudio con un enfoque integral que garantice la seguridad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto y que proporcione los diseños para obras de mitigación del riesgo y manejo de la estabilidad del terreno en la PTAP proyectada.

Para tal efecto ha proyectado desarrollar las siguientes actividades:

1.1.14.1 Un (1) estudio de diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo. El diseño deberá incluir: Diseños definitivos con ingeniería de detalle, especificaciones de materiales y procesos constructivos, cantidades de obra y presupuesto proyectado a 2026.

1.1.14.2 Un (1) estudio de suelos con recomendaciones del estudio Geológico o Geomorfológico, Análisis de estabilidad de Taludes en la zona donde se construirá la PTAP

b. Cabecera Pance, corregimiento Pance

Dada la ubicación del predio donde se proyecta la infraestructura de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) en La cabecera del corregimiento de Pance y su cualificación como zona de amenaza alta por movimientos en masa, se hace necesario realizar un estudio con un enfoque integral que garantice la seguridad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto y que proporcione los diseños para la mitigación del riesgo y manejo de la estabilidad del terreno en la PTAP proyectada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para tal efecto ha proyectado desarrollar las siguientes actividades:

1.1.15.1 Un (1) estudio de diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo. El diseño deberá incluir: Diseños definitivos con ingeniería de detalle, especificaciones de materiales y procesos constructivos, cantidades de obra y presupuesto proyectado a 2026.

1.1.15.2 Un (1) estudio de suelos con recomendaciones del estudio Geológico o Geomorfológico, Análisis de estabilidad de Taludes en la zona donde se construirá la PTAP

c. Vereda La Sirena, corregimiento La Buitrera

Dada la ubicación del predio donde se proyecta la infraestructura del tanque de Almacenamiento de Sector El Edén, vereda la Sirena, corregimiento de La Buitrera y su cualificación como zona de amenaza media por movimientos en masa, se hace necesario realizar un estudio con un enfoque integral que garantice la seguridad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto y que proporcione los diseños para la mitigación del riesgo y manejo de la estabilidad del terreno en la PTAP proyectada.

Para tal efecto ha proyectado desarrollar las siguientes actividades:

1.1.16.1 Un (1) estudio de diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo. El diseño deberá incluir: Diseños definitivos con ingeniería de detalle, especificaciones de materiales y procesos constructivos, cantidades de obra y presupuesto proyectado a 2026.

1.1.16.2 Un (1) estudio de suelos con recomendaciones del estudio Geológico o Geomorfológico, Análisis de estabilidad de Taludes en la zona donde se construirá la PTAP

d. Vereda La Sirena, corregimiento La Buitrera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En atención a la problemática identificada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) del corregimiento de Golondrinas, relacionada con el desbordamiento del tanque de almacenamiento durante las horas de baja demanda nocturna, se analizaron varias alternativas técnicas que permiten mitigar el desperdicio de agua tratada y mejorar la eficiencia operativa del sistema. Actualmente, el tanque existente, con una capacidad aproximada de 190 m³, alcanza su nivel máximo de almacenamiento durante la noche, periodo en el cual la demanda de agua potable disminuye considerablemente, pero el proceso de tratamiento continúa, generando un excedente de agua tratada que termina derramándose, estimado en 85 m³ en un periodo de 7 horas.

Frente a esta situación, se consideraron las siguientes alternativas:

- Ajuste del régimen operativo de la PTAP:

Una opción evaluada consistió en disminuir o interrumpir temporalmente la producción de agua durante las horas de menor demanda. Sin embargo, esta medida requiere una supervisión constante, implica una operación discontinua que podría afectar la calidad del agua tratada y comprometer la estabilidad del proceso, especialmente si se consideran los costos energéticos asociados al encendido y apagado del sistema y la capacidad del personal disponible para realizar estos ajustes en horarios nocturnos.

- Implementación de un sistema de automatización y válvulas de control:

Se analizó la posibilidad de instalar sensores de nivel y válvulas automáticas para detener el ingreso de agua al tanque una vez este se encuentre lleno. Esta solución, aunque viable en términos de control, no resuelve el problema del agua no almacenada, sino que simplemente interrumpe el flujo hacia el tanque. El agua tratada que no se almacena en dicho momento representa una pérdida del esfuerzo operativo y energético invertido, especialmente cuando no existe un sistema de recirculación eficiente.

- Construcción de un tanque de almacenamiento adicional:

Esta alternativa plantea la construcción de un segundo tanque con capacidad mínima de 85 m³, que permita recibir el volumen excedente producido durante las horas de menor demanda. Esta opción resulta técnicamente viable, financieramente razonable y operativamente sostenible, ya que permite un uso más eficiente del recurso hídrico,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	mejora la capacidad de respuesta ante picos de consumo y garantiza mayor disponibilidad de agua durante el día, sin necesidad de modificar el régimen de operación de la PTAP. Dada la naturaleza estructural del problema, y considerando que el corregimiento de Golondrinas continúa en crecimiento, se concluye que la alternativa más adecuada corresponde a la construcción de un tanque adicional de almacenamiento. Esta solución no solo responde a la necesidad inmediata de evitar el desbordamiento y desperdicio del recurso, sino que además fortalece el sistema de distribución y asegura la continuidad del servicio en condiciones de alta demanda, contribuyendo con ello a la sostenibilidad de la operación y al uso racional del agua potable tratada Las actividades descritas se llevarán a cabo siguiendo las metodologías estándar y mejores prácticas en ingeniería civil, emplearán tecnologías avanzadas y herramientas de software para el análisis de suelos, modelación y diseño estructural. Este proyecto se desarrollará en varias fases, con un cronograma detallado que se proporcionará al inicio de cada fase. Los principales entregables incluyen: A. Informes de estudios de suelos. B. Diseños estructurales. C. Informes de recomendaciones y diagnósticos. Las actividades asociadas a este proyecto son esenciales para asegurar la eficiencia y sostenibilidad del acueducto rural de las veredas La Ascensión, Pance cabecera y La Sirena, por lo que la ejecución de estas actividades permitirá identificar y corregir vulnerabilidad estructural de la infraestructura actual y el adecuado suministro de agua potable para la comunidad de Golondrinas. El proceso de contratación sobre el que se va a realizar la interventoría corresponde a un Concurso de Meritos, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, bajo el proceso **No. 4182.010.32.1.312-2026**.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	"*REALIZAR INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS CON ALCANCE DE DISEÑO DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LA ESTABILIDAD DEL TERRENO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE LA ASCENSION, CORREGIMIENTO FELIDIA, VEREDA PANCE CABECERA, CORREGIMIENTO DE PANCE Y VEREDA LA SIRENA, CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA Y AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE EN LA PTAP DEL CORREGIMIENTO GOLONDRINAS.".

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

De acuerdo con la descripción de las obligaciones generales y específicas y demás condiciones sobre las cuales se ejecutará la interventoría, el alcance del objeto a desarrollar consiste en realizar la interventoría administrativa, jurídica, técnica, ambiental y financiera al contratista que resulte adjudicatarios de los contratos que tienen como objeto:

*REALIZAR ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LA ESTABILIDAD DEL TERRENO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE LA ASCENSION, CORREGIMIENTO FELIDIA, VEREDA PANCE CABECERA, CORREGIMIENTO DE PANCE Y VEREDA LA SIRENA, CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA Y REALIZAR ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE EN LA PTAP DEL CORREGIMIENTO GOLONDRINAS***.**

Esta adquisición se deriva del proyecto de inversión con BP-26005351, "IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", actividad cuyo elemento PEP es: BP- 26005351/2/01/01/81, "Realizar interventoría al estudio con alcance de diseño para la mitigación del riesgo y manejo de la estabilidad del terreno sistema de acueducto en la zona rural de Santiago de Cali", y BP- -26005351/2/01/01/87, "Realizar interventoría al estudio, modelación y diagnostico con alcance de diseño para la construcción del tanque en la PTAP en la zona rural de Santiago de Cali" y El interventor deberá realizar el seguimiento de las actividades que realicen los contratistas en los siguientes frentes:

- Distrito de Santiago de Cali, Corregimiento Felidia, vereda La Ascensión.
- Distrito de Santiago de Cali, Corregimiento Pance, veredas Pance cabecera
- Distrito de Santiago de Cali, Corregimiento La Buitrera, veredas La Sirena.
- Distrito de Santiago de Cali, Corregimiento Golondrinas, vereda Golondrinas cabecera.

Los requerimientos de la UAESP a los CONTRATISTAS serán efectuados por medio del INTERVENTOR.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	El INTERVENTOR dentro de sus funciones deberá supervisar, vigilar, controlar y coordinar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar a la UAESP, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en los contratos de consultoría, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades del contrato) así como también por el control técnico, ambiental, administrativo, contable, legal y financiero, de acuerdo con la naturaleza del contrato. Las actividades del INTERVENTOR se desarrollarán conforme al presupuesto estimado por la entidad, el cual hace parte integral de los datos precontractuales y se justifica desde el punto de vista técnico, ambiental, jurídico, económico y financiero. En este sentido, se hace necesaria la contratación de una Interventoría idónea, con conocimientos específicos, experiencia en Interventoría, que tenga disponibilidad de personal (con el perfil y carga de trabajo requerido), capacidad técnica, y que cuente con la logística requerida para realizar el cumplimiento del objeto contractual; y lograr la ejecución del proyecto priorizado por la administración Distrital. Para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, el interventor debe conocer en su integralidad el contenido del proceso el cual origina el contrato que tienen por objeto: *REALIZAR ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LA ESTABILIDAD DEL TERRENO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE LA ASCENSION, CORREGIMIENTO FELIDIA, VEREDA PANCE CABECERA, CORREGIMIENTO DE PANCE Y VEREDA LA SIRENA, CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA Y REALIZAR ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE EN LA PTAP DEL CORREGIMIENTO GOLONDRINAS*. Así mismo deberá acoger las disposiciones presentadas en el Manual de Contratación Anexo 3 – Vigilancia Contractual y en este documento.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	De conformidad con el objeto contractual el contratista para la elaboración de cada uno de los diseños tendrá en cuenta la NSR 10, Ley 1523 de 2012 Resolución 799 de 2021 modificatoria al Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable-RAS de la Resolución 0330 de 2017 • Definición y Localización de cada uno de los componentes a diseñar. • Reconocimiento de Campo. • Estudios de Suelos y Geotecnia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Selección de alternativas.
- Diseño Geotécnico.
- Diseño Estructural.
- Obras Complementarias.
- Definición de especificaciones técnicas de construcción.
- Permisos, Licencias y Autorizaciones.
- Presupuesto y Cronograma de Obras.

Para los diseños, el consultor deberá entregar los diseños requeridos dentro del Contrato, aportando dos copias en físico, medio magnético y copias de planos para cada uno de los proyectos a desarrollar los cuales deben incluir además el presupuesto para la ejecución y construcción.

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

PERFIL, EXPERIENCIA Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO.

CANTIDAD	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACION
1	DIRECTOR	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario especialista en Proyectos	Mínimo cinco (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional	Mínimo cinco (5) años de experiencia como director de interventoría de diseños de PTAP y/o PTAR y/o Redes de Acueducto y/o Alcantarillados y/o mitigación de riesgos	25%
1	ESPECIALISTA ESTUCTURAL	Ingeniero Civil especialista en Estructuras	Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional	Mínimo cinco (5) años de experiencia como especialista estructural de interventoría de diseños PTAP y/o PTAR y/o Redes de Acueducto y/o Alcantarillados y/o mitigación de riesgos	60%
1	ESPECIALISTA HIDRULICO	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario especialista hidráulico	Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional	Mínimo cinco (5) años de experiencia como especialista hidráulico de interventoría de diseños PTAP y/o PTAR y/o Redes de Acueducto y/o Alcantarillados y/o mitigación de riesgos	50%

d. Número del Id de la adquisición en el PAA.

21070

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	El plazo de ejecución estimado del contrato es tres *(3) meses,* contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** ● Distrito de Santiago de Cali, Corregimiento Felidia, vereda La Ascensión. ● Distrito de Santiago de Cali, Corregimiento Pance, veredas Pance cabecera ● Distrito de Santiago de Cali, Corregimiento La Buitrera, veredas La Sirena. ● Distrito de Santiago de Cali, Corregimiento Golondrinas, vereda Golondrinas cabecera.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	El INTERVENTOR deberá cumplir con las normas aplicables en materia de la naturaleza del contrato, y acoger las disposiciones presentadas en el manual de contratación vigente – Vigilancia contractual, del Distrito de Santiago de Cali. ▪ **VIGILANCIA ADMINISTRATIVA** ● **GENERAL** ● Cooperar con el Organismo y con el Contratista en lograr los resultados esperados del contrato y el cumplimiento del objeto contractual. ● Conocer la documentación producida en las fases de planeación y selección, de forma que pueda identificar la necesidad, las especificaciones y las consideraciones de Valor por Dinero que permitieron la selección del Contratista. ● Conocer la matriz de riesgos y los tratamientos previstos para los mismos. Advertir oportunamente las situaciones que constituyan riesgos o afecten la eficiencia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigar los mismos, según lo establecido en la matriz. ● Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. ● Verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del Contratista sea de manera oportuna. Constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en lo estipulado en la oferta y la normatividad vigente. ● Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ofrecidas en el contrato y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.

- Convocar al Contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista y, en general, organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Organismo intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Exigir al Contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en cualquier momento si así lo considera conveniente.
- Mantener comunicación permanente con el Contratista y con las autoridades del Organismo.
- Elaborar todas las actas que se generen dentro de la ejecución del contrato.
- Elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio, previa aprobación del Ordenador del Gasto, dejando constancia de las razones y del tiempo de suspensión del contrato e informar a la aseguradora de cada evento.
- Elaborar y suscribir junto con el Contratista, el acta de recibo final cuando sea necesario, la cual servirá como fundamento del acta de liquidación.
- Suscribir junto con el Ordenador del Gasto el acta de liquidación en los casos señalados en la norma.

▪ **INFORMES**

a) Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto.
b) Rendir informes a los organismos de control y la auditoría interna.
c) Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones al Contratista sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Generar alertas tempranas al Contratista frente a posibles contratiempos o incumplimientos en la ejecución contractual.
d) Realizar empalmes con los supervisores entrantes o salientes, con informes completos y detallados, estableciendo cortes de entrega.

1. PUBLICACIÓN

- Publicar la información de la ejecución del contrato, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o en el mecanismo de publicidad designado para tal fin, bajo los lineamientos del órgano rector.

2. DOCUMENTACIÓN

e) Incorporar en los expedientes todos los documentos, actas e informes que se suscriban

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

durante la ejecución, de forma ordenada y completa.

f) Solicitar por escrito al Contratista, lo necesario para la ejecución del contrato. Archivar estas solicitudes y sus respuestas en el expediente contractual.

g) Responder por escrito y de forma oportuna a las consultas que presente el Contratista y archivar estas respuestas en el expediente contractual.

ii. VIGILANCIA JURÍDICA

- **CONTROL AL OBJETO**

✓ Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimientos a las especificaciones y requisitos exigibles al Contratista, para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento.

✓ Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten durante la ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación.

✓ Informar al Ordenador del Gasto cuando la ejecución del contrato conlleve perjuicios a terceros o a la Administración, pero que se tomen las medidas necesarias.

✓ Verificar con el apoyo del equipo jurídico de cada Organismo, el sustento de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.

✓ Solicitar al Ordenador del Gasto que se inicien las acciones pertinentes que conduzcan a obtener la indemnización de los daños o perjuicios que sufra la Administración Distrital en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

✓ Realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios responsables establecidos en el proceso de contratación y certificar su cumplimiento conforme lo establece cada categoría en las guías correspondientes.

✓ Reportar al líder de contratación la verificación realizada sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista relacionadas con los criterios responsables.

- **CONTROL A LAS PARTES**

✓ Solicitar al Ordenador del Gasto, la cesión del contrato, o la cesión de pagos, cuando el Contratista solicite dichas cesiones y verificar que se cumplan los requisitos.

✓ Entregar al Ordenador del Gasto información de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento.

✓ Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública, la conducta transparente y ética de los servidores y contratistas, con los soportes correspondientes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **GARANTÍAS**

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, incluidas las garantías contractuales.
2. Verificar que al inicio y durante la ejecución del contrato se cuente con las garantías exigidas, en los amparos, valores especificaciones y vigencias. En caso de modificaciones al contrato, verificar que las garantías se ajusten para cubrir dichas variaciones.
3. Elaborar la documentación y brindar el soporte necesario para hacer efectivas las garantías del contrato.
4. Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios hasta el vencimiento de las garantías postcontractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.
5. Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas sobre todos los hechos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y de las modificaciones al contrato.

- **VIGILANCIA TÉCNICA**

- **PRODUCTOS**

6. Realizar el seguimiento, revisión y aprobación de las siguientes actividades para cada uno de los diseños:

1.1.73	**"Realizar Estudio con Alcance de Diseño para la Mitigación del Riesgo y Manejo de la Estabilidad del Terreno Sistema de Acueducto vereda La Ascensión, Corregimiento Felidia"**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1.1.14.1	Diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo por donde va a pasar la red proyectada (diseños definitivos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	GLB	1.00
1.1.14.2	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico por donde va a pasar la red proyectada (según la norma), análisis de estabilidad de taludes en la zona donde se va a construir la red.	UND	1.00
1.1.73	**"Realizar Estudio con Alcance de Diseño para la Mitigación del Riesgo y Manejo de la Estabilidad del Terreno Sistema de Acueducto Pance Cabecera, Corregimiento Pance"**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1.1.15.1	Diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo por donde va a pasar la red proyectada (diseños definitivos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	GLB	1.00
1.1.15.2	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico por donde va a pasar la red proyectada (según la norma), análisis de estabilidad de taludes en la zona donde se va a construir la red.	UND	1.00
1.1.73	**"Realizar Estudio con Alcance de Diseño para la Mitigación del Riesgo y Manejo de la Estabilidad del Terreno Sistema de Acueducto Vereda La Sirena, Corregimiento La Buitrera"**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1.1.16.1	Diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo por donde va a pasar la red proyectada (diseños definitivos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	GLB	1.00
1.1.16.2	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico por donde va a pasar la red proyectada (según la norma), análisis de estabilidad de taludes en la zona donde se va a construir la red.	UND	1.00
1.1.74	**Realizar estudio, modelación y diagnostico con alcance de diseño para la construcción del tanque en la PTAP en la zona rural de Santiago de Cali**		
CORREGIMIENTO GOLONDRINAS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1.1.74.1	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LA ESTABILIDAD DEL TERRENO**		
1.1.74.1.1	Diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo donde se va a construir el tanque en la PTAP (diseños definitivos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	GLB	1.00
1.1.74.2	**DISEÑO TANQUE PTAP**		
1.1.74.2.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada de la ubicacion propuesta	GBL	1.00
1.1.74.2.2	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico, análisis de estabilidad de taludes en la zona donde se va a construir el tanque de la PTAP	GBL	1.00
1.1.74.2.3	Diseño del tanque para la PTAP (incluye evaluacion de alternativas, prediseños, diseños hidraulicos y estructurales definitivos, especificaciones tecnicas. Cantidades de obra, presupuesto, programacion de obra.	GBL	1.00
1.1.74.3	**COMPLEMENTARIOS**		
1.1.74.3.1	Plan de Manejo Ambiental en la ejecución de la obra	GBL	1.00
1.1.74.3.2	Socialización del proyecto con comunidad beneficiada	GBL	1.00

- **ESPECIFICACIONES DE CALIDAD**

✓ Exigir al Contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactadas en el contrato o establecidas en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables.

✓ Verificar que se identifiquen los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato de obra producto de los diseños y se cumplan las normas ambientales, de consulta previa y participación ciudadana, cuando sean aplicables.

- **ESPECIFICACIONES DE BIENES**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ Verificar que los elementos, productos, equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos en los términos del proceso de selección y en el contrato, así como que estos operen con la calidad esperada.
- ✓ Cuando se trate de bienes importados verificar que éstos cumplan los requisitos aplicables y las normas sobre importación y legalización.

- **EQUIPOS DE TRABAJO**

1. Verificar que las personas que conforman el equipo de trabajo del Contratista cumplan las condiciones ofrecidas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
2. Verificar, cuando resulte aplicable, que el personal extranjero del equipo de trabajo, cumpla con los requerimientos legales para su estadía y el ejercicio de su profesión en el país.
3. Verificar que el Contratista cumpla las normas sobre Seguridad Social, de forma oportuna y según la normativa vigente.
4. Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

- **CONTROL AL PLAZO**

a. Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y del plazo establecido en el contrato.
b. Informar al Ordenador del Gasto y al jefe del área, con evidencia técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgos el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
c. Solicitar al Ordenador del Gasto la suspensión temporal del contrato, por circunstancias justificadas para garantizar la ejecución efectiva del contrato.
d. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto la prórroga al plazo del contrato, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto brindado su concepto técnico sobre la necesidad de dicha modificación.

- **VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE**

- **PRESUPUESTAL- FINANCIERO**

e. Verificar que el contrato tenga el registro presupuestal de compromiso (RPC) y la planeación de los pagos previstos.
f. Verificar que el contratista no realice ninguna actividad adicional hasta tanto ésta se encuentre justificada, autorizada por el Ordenador del Gasto y cuente con certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica y registro presupuestal del compromiso.
g. Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto las adiciones que requiera el contrato,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

justificando su necesidad, verificando los precios pactados en el contrato y gestionando las partidas presupuestales requeridas.

h. Verificar que en el acta de liquidación se dejen constancia de las obligaciones pendientes y verificar que estas cuenten con las partidas presupuestales necesarias.
i. Solicitar la liberación de saldos posterior a la liquidación del contrato.
j. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos financieros que rigen el contrato y velar porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada.
k. Verificar que el equilibrio financiero del contrato se mantenga durante su ejecución e informar oportunamente al Ordenador del Gasto cuando el equilibrio se pierda para que éste tome las medidas necesarias para su restablecimiento, según lo establecido en las normas.

- **CONTABLE – PAGOS**

l. Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que estas sean tramitadas y verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos tributos.
m. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato.
n. Realizar el informe de supervisión para el procedimiento de pago.
o. Remitir al área encargada del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de realizar el trámite de pago ante el Departamento Administrativo de Hacienda y orientar al Contratista en cuanto a los mecanismos para consultar las retenciones realizadas en los pagos del contrato de acuerdo a los lineamientos del Distrito Especial de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
p. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal para efectos de los pagos y la liquidación del mismo.
q. Solicitar por escrito al Contratista la presentación oportuna de las facturas o cuentas de cobro, cuando estas no sean presentadas a tiempo, e informar mediante oficio al Ordenador del Gasto cuando se presenten demoras en los cobros o en los pagos, que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.
r. Verificar que los bienes que se reciban en la ejecución del contrato, cuenten con la entrada de mercancía en el sistema financiero de la Entidad, que aquellos que deban ser registrados o deban contar con derechos de autor, cuenten con dichos requisitos, para lo cual elevará la solicitud del trámite al área correspondiente.

- **INFORMES DE LA INTERVENTORÍA**

- **Informe Semanal:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El INTERVENTOR deberá presentar en su propia papelería un informe semanal a la UAESP, vía electrónica y debidamente suscrito, en el cual se evidencie la descripción de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA, porcentaje programado vs porcentaje ejecutado, con el porcentaje de atraso si es el caso, los equipos utilizados por el CONTRATISTA para los trabajos de campo, registros fotográficos de actividades ejecutadas y las acciones de control integral al avance y ejecución de la consultoría, durante la semana.

- **Informe Mensual:**

El INTERVENTOR deberá presentar en su propia papelería un informe mensual a la UAESP, en el cual se evidencie el control integral al avance y ejecución de la consultoría. Se debe enviar a la Unidad, original en físico debidamente suscrito y en medio magnético dentro de los cinco (5) días siguientes al mes vencido. En dicho informe debe aparecer entre otros la situación de cada una de las actividades contractuales, el grado de atraso y/o avance de las mismas, los equipos utilizados por el CONTRATISTA para los trabajos de campo, los registros fotográficos; deberá contemplar las dificultades en el desarrollo de las tareas encomendadas según cada disciplina, su cumplimiento contractual y los correctivos implementados, presentando por lo tanto, el estado de ejecución del contrato de consultoría y su proyección (dicho informe debe ser entregado en programas que la Entidad pueda manipular para responder a requerimientos, Word, Excel y Project). Con cada informe mensual debe presentarse un registro de video de la evolución de las actividades durante este periodo.

En cada Informe mensual, la INTERVENTORÍA deberá presentar a la UAESP el plan de trabajo de INTERVENTORÍA propuesto a implementar para el mes siguiente, atendiendo el alcance contractual, avance, planificación de actividades a ejecutar en el siguiente mes del contrato de consultoría; lo anterior con el fin de contar con la debida aprobación u observaciones de la UAESP, para posteriormente efectuar los pagos pertinentes.

Para el Acta de Inicio del contrato de INTERVENTORÍA, dicha INTERVENTORÍA deberá presentar a la UAESP un Plan de trabajo propuesto a implementar para el mes consecutivo, atendiendo el alcance contractual, avance, planificación de actividades a ejecutar en el siguiente mes del contrato de consultoría; lo anterior con el fin de contar con la debida aprobación u observaciones de la UAESP, para posteriormente efectuar los pagos pertinentes.

Hará parte de los informes mensuales, un capítulo especial que describa y valore todas las actividades del contrato de consultoría, dicha información reportada servirá como insumo para la recopilación de las lecciones aprendidas en mejora de futuros procesos de contratación que adelante la Unidad.

- **Contenido mínimo del Informe Mensual de Interventoría**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El informe mensual de INTERVENTORÍA debe contener el estado y avance del contrato de consultoría, con gráficas, que claramente describen la situación del proyecto, acompañadas de la identificación de los principales temas por resolver y las recomendaciones de la INTERVENTORÍA; debe contener como mínimo, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:

- Introducción.
- Antecedentes del contrato.
- Datos generales.
 a) Estado general del contrato de CONSULTORIA e INTERVENTORÍA.
 b) Información general del contrato de CONSULTORIA e INTERVENTORÍA.
 c) Condiciones de cumplimiento del contrato.
 d) Cumplimiento de Programación: actividades, presupuesto y balance.
 e) Planes de trabajo ejecutados y programados.
 f) Cumplimiento de las gestiones por disciplinas a cargo de la INTERVENTORÍA.
 g) Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.
 h) Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación, para el cumplimiento del contrato.
 - Resumen del cumplimiento del contrato de consultoría y de actividades ejecutadas.
 - Control del plan de trabajo.
 1.1.1. Avance de actividades de la CONSULTORIA
 1.1.2. Gráfica avance físico del contrato de CONSULTORIA.
 1.1.3. Actividades ejecutadas en el periodo.
 1.1.4. Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.
 1.1.5. Actas de recibo de la actividad ejecutada.
 - Programación de actividades para el siguiente periodo. (personal, equipamiento y recursos necesarios).
 - Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.
 - Resumen al control de gestión, a partir del plan de trabajo.
 - Laboratorios y Ensayos.
 - Control presupuestal del contrato.
 - Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.
 i. Soporte de las actas de pago.
 ii. Gráfica presupuestal.
 iii. Cuadro de control de pagos, gestión de pagos de CONSULTORIA e INTERVENTORÍA.
- Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos.
- Alcance administrativo
- Alcance técnico.
- Alcance ambiental.
- Alcance de seguros.
 A. Alcance a la evaluación de riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B. Alcance contable.

- Otros alcances de gestión.
- Formatos de control.
 a. Relación de personal de la CONSULTORIA e INTERVENTORÍA.
 b. Relación del equipo en terreno y horas equipo trabajadas.
 c. Control climatológico y de horas trabajadas.
 d. Ordenes de trabajo de la INTERVENTORÍA.
- Registro fotográfico fechado, redactado y localizado. Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, orden de magnitud, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas, etc. Las fotografías presentadas o archivadas deberán ser a color con una resolución adecuada. Sin embargo, el contratista de INTERVENTORÍA debe realizar un registro fotográfico diario, como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad. Este registro deberá ser entregado al final del contrato, como un anexo. La Entidad podrá solicitar copias de estos archivos diarios, cuando y como lo requiera. Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o infogramas de avance de la consultoría. Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.
- La INTERVENTORÍA deberá llevar un registro numerado de los comunicados para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de los mismos.
- La INTERVENTORÍA deberá informar y documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del proyecto.
- Actas de comité.
- Copia de la bitácora mensualmente
- Certificaciones y fichas técnicas.
- Informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área.
- Plan de trabajo de INTERVENTORÍA
- Porcentaje ejecutado en el mes vencido y propuesto a ejecutar en el próximo mes sujeto al cronograma de actividades.
- Información para el seguimiento al avance y estado del contrato de Consultoría y la Interventoría.
- El INTERVENTOR se obliga a suministrar la información de avance y ejecución de la interventoría a la UAESP, cada vez que se requieran para la presentación de informes a los entes de control y demás entes que lo requieran.
- Registro de Video con el desarrollo de las actividades de campo durante el mes.
- ENTREGAS PARCIALES DE INFORMACIÓN: entrega a la entidad de informes mensuales separados por capítulos, del estado jurídico, avance financiero, administrativo, técnico (incluir registro fotográfico y porcentaje de avance según el presupuesto contratado) y demás que se consideren necesarios para dar cuenta de los productos o metas alcanzadas mes a mes, explicando brevemente la revisión y seguimiento realizado por la interventoría a cada actividad y compromiso contractual del contratista de consultoría o interventoría, con el fin de asegurar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

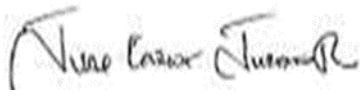
	la calidad de los resultados; esto servirá como insumo de control tanto para la entidad como para la interventoría. En caso de que se cuente con entregables previos al trámite de las cuentas de cobro, el oficio remisorio de los informes mensuales deberá tener como anexos los productos alcanzados en el mes. ● **Informe Final** Al vencimiento del contrato, la INTERVENTORÍA deberá presentar un informe final. Dicho informe deberá incluir, para el plazo de ejecución del contrato, detalle del estado y avance del contrato, balance general de todas las actividades ejecutadas, rendimientos, situación de cada una de las gestiones técnicas, jurídicas, sociales, prediales y ambientales que incluya los inconvenientes presentados en desarrollo del contrato y recomendaciones presentadas por la INTERVENTORÍA. Debe contener gráficas y tablas, registros fotográficos, y en video que claramente describen la situación del proyecto. Detallar la entrega de los productos asociada a cada uno de los ítems, de manera digital y física ● **Informes ejecutivos** Cuando la entidad lo requiera, el cual debe contener una síntesis del estado y avance del contrato de consutoría, debe contener gráficas y tablas, registros fotográficos, que claramente describen la situación del proyecto. En los comités realizados por la entidad informar los avances reales sujeto al cronograma de actividades y el estado del contrato de la consultoría, así como notificar las novedades de atraso a lo que haya lugar con evidencias. ● **Informes para pagos** a. Para el pago del Contrato de consultoría, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar con cada una de las cuentas, un informe de Revisión y avance del Contrato de consultoría. b. Para el pago del Contrato de interventoría, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar Informe técnico de actividades de acuerdo al periodo de ejecución presentado
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Número: 3600012495 **Fecha de Expedición:**13/04/2026 **Fecha de vencimiento:** 31/12/2026 **Valor:** $81.424.418

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Compromiso que respalda: 4182/1.2.4.6.00.01/2.3.2.01.01.001.03.08/62010020009/BP260053512010187 4182/1.2.4.6.00.01/2.3.2.01.01.001.03.08/62010020009/BP260053512010181
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	Aprobado por DAP con radicado No. N/A Radicado Padre: N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __N/A____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica. N/A
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___N/A____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No. 4182.010.32.1.310-2026; obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD
Juan Carlos Jurado Rey

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contratista
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
DIEGO FERNADO HAU CAICEDO
Director Técnico

EQUIPO ESTRUCTURADOR,

ROL FINANCIERO

NORMA VIOLETA RUIZ GAVIRIA
Contratista

ROL TÉCNICO

JUAN CARLOS JURADO REY
Contratista

ROL JURÍDICO

VICTOR HUGO TASCÓN PALOMINO
Contratista

Proyectó: Juan Carlos Jurado Rey - Contratista
Revisó: Laura Natalia Gil Niño – Contratista
Lorena Gaviria Hoyos -Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.